PAC Nº: 355.348.-

NOTA ACLARATORIA Nº 01

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DEL M.S.P. y B.S.

COMUNICA POR ESTE MEDIO; QUE EN EL MARCO DE LA **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2019 SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACION PARA EL INAN; PROGRAMA DE PREVENCION CARDIOVASCULAR; Y DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONALES DEL MSPBS ID N° 355.348** LA SIGUIENTE RESPUESTA A LAS CONSULTA REALIZADA:

Consulta 1:

Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación; punto 2.2 – Experiencia y Capacidad Técnica, Inciso Q, Expresamente cita: "EL OFERENTE deberá estar registrado y habilitado como empresa fumigadora expedido por la Dirección General de Salud Ambiental DIGESA dependiente del MSPBS"

Donde dice:

1. "EL OFERENTE deberá estar registrado y habilitado como empresa fumigadora expedido por la Dirección General de Salud Ambiental DIGESA dependiente del MSPBS" Al considerar dicho requisito un poco restrictivo
2. En caso de no ser empresa de Limpieza y fumigación a la vez, ¿consideran valida la figura de consorcio?

Respuesta punto 1: En cuanto a la habilitación y registro como empresa fumigadora expedido por la DIGESA se recomienda adecuarse al PBC.

Respuesta punto 2: El PBC contempla la posibilidad de presentarse con la figura de consorcio, con la salvedad que deberán cumplir los requisitos legales establecidos en el PBC.

Asunción, 23 de Mayo de 2019.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

Abog. Pablo Lezcano Roa, Director
DOC - DGAF
M.S.P. y B.S.